



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI
Amalfi, Quince (15) de Julio de dos mil veinticinco (2025)
OFICIO 540

SEÑORES

SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE ANTIOQUIA –
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
ACCIONADA

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO GOBERNACIÓN ANTIOQUIA
TERCEROS QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS
VINCULADOS

JULIÁN ANDRÉS BERMÚDEZ PÉREZ, como Representante Legal de TAMARA
SOSTENIBLES SAS
ACCIONANTE

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JULIÁN ANDRÉS BERMÚDEZ PÉREZ, como
Representante Legal de TAMARA SOSTENIBLES SAS
ACCIONADO: SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD
DE ANTIOQUIA – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
RADICADO: 05-031-40-89-001 2025 00172 00
ASUNTO: ADMITE TUTELA – ORDENA NOTIFICAR – PUBLICAR
AVISO Y REMITIR PROVIDENCIA – NIEGA MEDIDA

Por conducto del presente oficio y de conformidad con el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992 y demás concordantes, me permito comunicarle que, mediante auto interlocutorio 565 del día de hoy, este Juzgado **ADMITIÓ** la acción de tutela formulada por **JULIÁN ANDRÉS BERMÚDEZ PÉREZ, como Representante Legal de TAMARA SOSTENIBLES SAS,**

en contra de **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE ANTIOQUIA – GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.**

Se le da traslado a la entidad accionada para que conteste y se pronuncie respecto a los hechos descritos en la Acción de Tutela dentro del término de dos (02) días, aportando con ello las pruebas que pretenda hacer valer en el presente tramite, enviándole copia de la demanda y los anexos aportados por el accionante.

ATENTAMENTE



JUAN GABRIEL OSORIO CASTRILLON
SECRETARIO. TEL 830 0374

Correo: jprmunicipalamal@cendoj.ramajudicial.gov.co